



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 16 MAR 2021

Ref.: Ejecutivo 1100141037512019000002500

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la petición visible a folio 87, el Despacho **DECRETA:**

1.- EL EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA de la quinta parte que exceda del salario, prestaciones sociales o ingreso adicional que perciba la demandada ÁNGELA VIVIANA OROZCO RAMOS, teniendo en cuenta los elementos integrantes del sueldo de que trata los artículos 156 y 344 del Código Sustantivo de Trabajo y Seguridad Social, en su calidad de empleada de la empresa COLCAN. Límitese la medida cautelar en la suma de \$21.220.500. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

PVSM

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 20 de fecha 17 MAR 2021 a la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA